



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA UNICA- (AREA CIVIL-FAMILIA-LABORAL)
E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS
AREA FAMILIA

Hoy diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022) siendo las ocho (8:00) de la mañana, **INICIA** el **TRASLADO** por el término de cinco (5) días a la parte apelante (DEMANDADO) para que **SUSTENTE EL RECURSO POR ESCRITO** conforme lo establece el AUTO de fecha 6 de mayo de 2022 y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 14, numeral 3 del Decreto 806 de junio 4 /2020 expedido por el Gobierno Nacional. **VENCE EL TRASLADO:** El día lunes, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las seis (6:00) de la tarde. **SI NO SE SUSTENTA OPORTUNAMENTE EL RECURSO, SE DECLARARÁ DESIERTO.**

CLASE DE ACTUACION	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TRASLADO	TÉRMINO	FECHA Y HORA DE INICIACIÓN	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
DECLARACIÓN HIJO DE CRIANZA RAD: 54-518-31-84-001-2021-00043-01 APELACION SENTENCIA	YANETH MILADY SOLANO PARRA	MARIA ANTONIA PARRA DE MALDONADO Y OTROS	PARTE APELANTE (DEMANDADO) Se inserta el auto de fecha 5 de mayo de 2022 consulta en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona micrositio TRASLADOS	CINCO (5) DIAS	10 DE MAYO DE 2022 HORA: 8:00 A.M.	16 DE MAYO DE 2022 HORA: 6:00 P.M.	DR. JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ

EI ESCRITO DE SUSTENTACION deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico, stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

-Una vez vencido el TRASLADO por el término de cinco (5) días, (16 de mayo de 2022), a las seis (6:00) de la tarde,

-Al día siguiente la Secretaría Fijará el traslado conforme al artículo 110 del CGP, por el término de un (1) día vencido éste, (17 de mayo de 2022).

-Al siguiente día (18 de mayo de 2022) se correrá traslado por el término de cinco (5) días a la otra parte DEMANDANTE del escrito de SUSTENTACION presentado por la parte recurrente (DEMANDADO)

Esta información se puede consultar en la página WEB de la RAMA JUDICIAL.

En igual forma, se remitirá este traslado por correo electrónico a la parte recurrente (DEMANDADO) que obre en el expediente y para mayor garantía se comunicará vía telefónica a los números que aparezcan registrados en el mismo.



ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria